

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 19 de Febrero de 2021.-
DECRETO ALC. N° 593/2021.-

VISTOS: Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 442/21 de fecha 08 de Febrero de 2021, mediante el cual se contrata en calidad de honorarios a Claudia Martínez Uribe, para que preste servicios como Médico Cirujano, en el "Programa Municipal de Salud N° 003/2021, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2021", Convenio de Continuidad Estrategia Nacional de Testeo/Trazabilidad/Aislamiento COVID-19/2020, desde el 01 de Febrero de 2021 hasta el 28 de Febrero de 2021; Carta de aviso de No renovación de fecha 12 de Febrero de 2021 notificada a la prestadora.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 753/21 de fecha 19 de Febrero de 2021, del Director Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar la No Renovación de contrato en calidad de honorarios a doña CLAUDIA MARTÍNEZ URIBE.



DECRETO:

1.- **DISPONGASE** no renovar el contrato a honorarios por razones de buen servicio a doña CLAUDIA MARTÍNEZ URIBE, Médico Cirujano, quien prestó servicios en el "Programa Municipal de Salud N° 003/2021, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2021", Convenio de Continuidad Estrategia Nacional de Testeo/Trazabilidad/Aislamiento COVID-19/2020, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°4.123/20 de fecha 28 de Diciembre de 2020.

2.- Notifíquese personalmente el presente Decreto a la prestadora, por el Departamento de Servicios Traspasados. Si la notificada no fuere habida, autorícese su notificación por carta certificada, enviándole copia íntegra de la documentación que se requiere notificar.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



Sección: Oficina de Salud.

 APB/PPB

Distribución:

Interesado

Carpeta de Personal

Servicios Traspasados